

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 114

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 18/06/2025 Documento:
Concepto:	SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PARA GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL IESP ACOMAYO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO ACOMAYO FOCALIZADO EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO.

- I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:**
Área Usuaria **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO ACOMAYO**
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco
- II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**
Se orienta a brindar un soporte administrativo a la Dirección del Instituto o Escuela de Educación Superior Pedagógica Publico Acomayo para la atención de los procesos estratégicos, así como la organización de las acciones vinculadas a la gestión del proceso de Licenciamiento.
- III. FINALIDAD PUBLICA:**
Garantizar el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo.
- IV. ANTECEDENTES:**
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
 - Memorandum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.° 31298.
 - Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S
- V. SUSTENTO DE CONTRATACION:**
Es parte del componente de Fortalecimiento de Gestión, en esa perspectiva, se requiere la contratación de un (01) profesional que apoye los procesos de modificación y/o actualización de los instrumentos de gestión de la institución, que proponga e implemente acciones de la mejora continua orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, así que organice y acompañe el proceso de licenciamiento en el IESP/EESPP-ACOMAYO.
- VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:**
CONDICIONES DEL SERVICIO:
1. Asistir al director general en el seguimiento y atención a los procesos y/o actividades administrativas de la institución.
 2. Apoyar en la formulación de requerimientos de bienes y servicios y atender demandas de las unidades orgánicas de la institución.
 3. Atender los requerimientos generados por la DIFOID a la institución, en coordinación con el director general de la institución.
 4. Organizar en un tablero de control y/o Gantt y/o plan de trabajo consolidado con las fechas de entregables y/o hitos relevantes a desarrollar por cada personal contratado para los servicios complementarios educacionales y el personal de investigación contratos en el marco del Plan de Mejoras 2025. Ello con la finalidad de que el director general cuente con un panorama completo del cronograma de trabajo a desarrollar por su personal.
 5. Elaborar proyectos de respuesta y/o informes solicitados por la DIFOID, en coordinación con el director general.
 6. Articular actividades con el personal de servicios educacionales complementarios existentes en la



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
 D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
 "Ciencia, fe y compromiso"



institución, dinamizador, personal de investigación, personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes para facilitar la prestación del servicio educativo, en las acciones que se consideren necesario.

7. Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el director general del IESP/EESP o la DIFOID vinculadas al objeto del presente servicio.

VII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR
FORMACIÓN ACADÉMICA

Título o Grado de Bachiller de Administración o Economista o Ingeniero Industrial o Contador
 Grado y título deben estar registrado en SUNEDU con habilitación vigente.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica: un (01) año de experiencia en DRE/GRE/UGEL/MUNICIPALIDADES y/o Entidades Públicas y/o instituciones de educación superior o secundaria, en puestos de asistente/analista/especialista o afín al puesto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

CANTIDAD	IESP/EESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	IESPP-ACOMAYO	JR. SAN MATIN S/N	ACOMAYO

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general de la Escuela / Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **180 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Quinto entregable	150 días calendario
Sexto entregable	180 días calendario
Total	180 días calendarios

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 07 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer entregable 30 días calendario	1.- Informe que incluya la identificación de las acciones de mantenimiento realizadas por la institución con recursos propios, recursos de la DRE/GRE/GORE, recursos de la DIFOID y otros en el ejercicio 2022,2023, 2024 y primer trimestre 2025.

GEREDU - Cusco
 Folios N° 28



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"



	<p>2.- Informe de sistematización de resultados de las acciones realizadas por el personal contratado para la implementación del Plan de Mejoras 2025. Dicha información será obtenida de la reunión de trabajo que el director general convoque para verificar avances del trabajo realizado por el personal.</p> <p>3.- Informe de avances en la gestión presupuestal de la implementación del Plan de Mejoras al mes de julio 2025.</p> <p>4.- Informe sobre las acciones de soporte administrativo brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de julio (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</p>
Segundo entregable 60 días calendario	<p>1.- Informe de avances en la gestión presupuestal de la implementación del Plan de Mejoras al mes de agosto 2025.</p> <p>2.- Seguimiento al cronograma del plan de cumplimiento para el proceso de licenciamiento.</p> <p>3.- Coordinación de reuniones: programa y coordinar reuniones incluyendo el envío de citaciones e invitación, preparación de agenda y toma de notas durante la reunión.</p> <p>4. Informe sobre las acciones de soporte administrativo brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de agosto (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</p>
Tercer entregable 90 días calendario	<p>1. Informe de avances en la gestión presupuestal de la implementación del Plan de Mejoras al mes de setiembre 2025.</p> <p>2. Realizar seguimiento al proyecto de inversión para la nueva infraestructura en coordinar con el director.</p> <p>3. Informe sobre las acciones de soporte administrativo brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de setiembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</p>
Cuarto entregable 120 días calendario	<p>1. Informe de avances en la gestión presupuestal de la implementación del Plan de Mejoras al mes de octubre 2025.</p> <p>2. Apoyar en el informe de ingresos y egresos de la institución.</p> <p>3. Organizar y apoyar en la elaboración de documentos e informes por parte de la Dirección.</p> <p>4. Revisar y actualizar la agenda del director.</p> <p>5. Informe sobre el estado situacional de la oficina de soporte administrativo detallando las actividades desarrolladas.</p> <p>6. Informe sobre las acciones de soporte administrativo brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de octubre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</p>
Quinto entregable 150 días calendario	<p>1. Informe de avances en la gestión presupuestal de la implementación del Plan de Mejoras al mes de noviembre 2025.</p> <p>2. Apoyar y velar el cumplimiento de todas las actividades pedagógicas y administrativas.</p> <p>3. Coordinar con las jefaturas pedagógicas y administrativas sobre los avances del plan de cumplimiento para el proceso de licenciamiento</p> <p>4. Informe sobre las acciones de soporte administrativo brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de noviembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).</p>
Sexto entregable 180 as calendario	<p>1.- Elaborar un informe final sobre el trabajo realizado durante el año (que incluya logros y dificultades), así, como el detalle de las acciones de corto, mediano y largo plazo a implementar para lograr el uso eficiente del servicio administrativo.</p> <p>2.-Informe de avances en la gestión presupuestal de la implementación del Plan de Mejoras al mes de diciembre 2025.</p>

GEREDU - Cusco
Folios N° 27



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"



	3.- sobre las acciones de soporte administrativo brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de diciembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).
--	---

X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP-ACOMAYO.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del director general del IESPP-ACOMAYO.

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP- ACOMAYO con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP-ACOMAYO el costo total del servicio es por la suma de S/16,800.00 soles (dieciséis mil ochocientos y 00/100 soles), incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo. Se realizarán cuatro (04) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto de la contratación o ítem

F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:

F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"



- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaría y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.





Mg. Efraín F. Paredes Astrucán
DIRECTOR GENERAL

GEREDU - Cusco	25
Folios N°	